



TRABAJO FINAL DE MEMORÍAS DE LA LOCALIA

Curso Memorias de la Localía: ESTADO-NACIÓN Y MINORÍAS LOCALES

Nombre del trabajo: ESTADO, MINORÍAS Y EDUCACIÓN ESPECIAL

Prof. Sandra Montoya

DNI 17.953.297

e-mail: sandraemontoya790@gmail.com

RESUMEN:

Este estudio tiene como objetivo realizar una primera aproximación a las relaciones entre Estado, Minorías y Educación Especial en la ciudad de San Rafael, Mendoza. Para ello se indaga en la historia de las políticas educativas plasmadas en normativas nacionales y jurisdiccionales, en ellas, se pretende identificar cuáles son las concepciones y el rol del Estado en relación a la educación especial y cómo éstas políticas se han resignificado y ejecutado en la escuela N° 2-024 “Dr. Amadeo Natale”.

PALABRAS CLAVE:

Estado, políticas educativas, minorías, educación especial, inclusión, personas con discapacidad.

INTRODUCCIÓN:

El objetivo de este trabajo final, es hacer una primera aproximación a la historia de la educación especial en la ciudad de San Rafael, Mendoza. Para ello resulta oportuno conocer la historia pasada y presente de la escuela especial N° 2-024 “Dr. Amadeo Natale”. Es necesario también realizar un recorrido y análisis de las normativas educativas para esta modalidad de educación, intentando reconocer cuál ha sido el rol del Estado para atender las demandas educativas de una minoría constituida por estudiantes con discapacidad intelectual, que han cursado y cursan en esta Institución.

Dada la importancia de las instituciones de educación especial que atienden demandas educativas de minorías sociales, culturales e intelectuales, considero necesario profundizar en la historia de estas instituciones locales para reconocer su labor en pos de la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad.

Conocer la historia de la escuela, sus orígenes, su identidad, su contrato fundacional su contexto, permitirá hacer una primera interpretación de la relación que se establece entre el diseño de la política educativa y la ejecución de las misma.

El trabajo se ha llevado a cabo mediante el uso de diversas fuentes de información como: normativas educativas, fotos, documentos institucionales, testimonios y entrevistas a docentes activas y jubiladas, etc.

Este estudio es sólo una primera aproximación a esta temática. A partir del mismo se abren nuevos interrogantes para seguir trabajando.

Objetivo General:

- Establecer relaciones entre el rol del Estado, planteado en las normativas educativas y la concreción en la práctica en una escuela de educación especial.

Objetivos Específicos:

- Identificar el rol del estado en las normativas educativas para la educación especial.
- Conocer la historia, pasada y presente, de la Escuela 2-024 “Dr. Amadeo Natale”.
- Aproximar relaciones entre el diseño de la política para éstas minorías y las prácticas pedagógicas concretas.

DESARROLLO:

El ser humano se desarrolla con ayuda y colaboración de otros; por ello través de la educación se constituye en “sujeto social”. Este carácter humanístico otorgado a la educación le imprime un valor en sí misma y, la constituye en derecho humano fundamental para todas las personas. Así el pleno desarrollo de la persona humana es la principal finalidad que establecen los instrumentos del derecho internacional de derechos humanos. En la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño o la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se concibe a la educación como el principal motor del desarrollo humano individual y colectivo.

En este sentido la Constitución Nacional Argentina establece el derecho de enseñar y aprender. Esta consagración se ha visto reforzada con la jerarquización constitucional de tratados del derecho internacional de los derechos humanos que contienen artículos específicos relativos al derecho a la educación. (Constitucion Nacional Argentina, 1994) ¹

El estrechamiento de la alianza entre los movimientos de "derechos humanos" y los de "discapacitados" se produce a fin de reaccionar ante la exclusión y ha promovido el paradigma educativo actual de educación inclusiva.

Ricardo Baquero en su obra “La educabilidad bajo sospecha” plantea que forma parte del discurso educativo estándar la necesidad de atender a la diversidad. Esta necesidad de regular las prácticas pedagógicas obedece al hecho de reconocer la injusta exclusión habitual con el que venía operando el sistema educativo, que generaba un enorme cúmulo de diferencias que fueron asimilándose bajo la figura de una inclusión excluyente (cf. Skliar, 1999). La problemática de la diversidad se ha originado

¹ *Constitucion Nacional Argentina*. (1994). Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
leg, i. (s.f.). *Constitucion de la Nacion Argentina*.

más sistemáticamente y con mayor vigor en el área de la educación especial pero, obviamente, apareció también de relieve ante la atención educativa de niños de otras etnias, inmigrantes recientes cercanos o remotos que colocaron mayores signos de lo diverso en el cotidiano de las escuelas.

Junto con la consolidación de los derechos arriba planteados, se ha ido desarrollando un marco teórico, que se puede considerar como un nuevo paradigma social de la discapacidad. En este sentido, el avance en la comprensión de la discapacidad y su teorización no es un proceso aislado de la realidad que se sitúa sólo en el plano de las ideas. Resulta evidente que está interrelacionado e impulsado por los acontecimientos sociopolíticos, culturales y económicos que suceden en cada época histórica. Así, desde las décadas de los años sesenta y setenta del siglo XX, especialmente en el contexto de Estados Unidos, Gran Bretaña, países escandinavos, y más recientemente España, aparecen diversos movimientos sociales por parte de colectivos "desfavorecidos", como personas de raza negra y otras minorías étnicas, mujeres y personas con discapacidad, que denuncian su situación de marginación y piden el reconocimiento de sus derechos civiles como ciudadanos y ciudadanas en situación de igualdad social.

En efecto este nuevo paradigma social sobre la discapacidad, que se enmarca en los principios generales declarados por los derechos humanos, se origina en la segunda mitad del siglo pasado. Este movimiento multidimensional nace dentro de la disciplina de las ciencias sociales, el análisis de las políticas sociales y la lucha por los derechos civiles; específicamente aquellos relacionados con los derechos de las personas con discapacidad.

En este nuevo contexto, al considerarse que las causas que están en el origen de la discapacidad son sociales, pierde parte de sentido, la intervención puramente médica o clínica, es decir, que las soluciones no deben tener apariencia individual respecto de cada persona concreta afectada, sino que más bien se deben dirigir a la sociedad toda. Se sitúa al individuo en el centro de todas las decisiones que le afectan y, lo que es aún más importante, sitúa el problema principal fuera de la persona, en la sociedad. En este modelo, el problema de la discapacidad se deriva de la falta de sensibilidad del Estado y de la sociedad hacia la diferencia que representa esa discapacidad. De ello se deduce que el Estado tiene la responsabilidad de hacer frente a los obstáculos creados socialmente a fin de garantizar el pleno respeto de la dignidad y la igualdad de derechos de todas las personas.

Profundizando la idea que todas las personas tienen derecho a la educación y que es responsabilidad del Estado garantizar el respeto de la dignidad e igualdad de derecho

de todas las personas, a finales del 2006, en nuestro país, se sancionó la Ley de Educación Nacional N° 26.206. En ella se enuncia que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. La Ley de Educación Nacional plantea que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía y la identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales, y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación. La Ley establece que se debe garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores que más lo necesitan. Se trata de medidas destinadas a enfrentar situaciones de injusticia, marginación, estigmatización y otras formas de discriminación, derivadas de factores socioeconómicos, culturales, geográficos, étnicos, de género o de cualquier otra índole, que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación, asegurando una educación de calidad con igualdad de posibilidades, sin desequilibrios regionales, ni inequidades sociales. (Ley de Educación Nacional, art. 79.)

En el marco del Plan Nacional de Educación Obligatoria, que se promueve una acción transformadora coordinada entre los equipos nacionales y provinciales, a fin de priorizar objetivos y metas que expresen acuerdos comunes, cobra mayor relevancia La modalidad Educación Especial como parte de esa acción mancomunada, que promueve líneas de acción que incrementan los niveles de responsabilidad frente a los desafíos de la educación obligatoria.

En este sentido la educación inclusiva, que centra su preocupación en el contexto educativo y en cómo mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje para que los estudiantes participen y se beneficien de una educación de calidad deviene de gran importancia.

La educación inclusiva se refiere a la capacidad del Sistema Educativo de atender a todos, niñas y niños, sin exclusiones de ningún tipo. Para ello, es necesario abordar la amplia gama de diferencias que presentan los estudiantes y asegurar la participación y el aprendizaje de cada uno de ellos en el marco de servicios comunes y universales.

La trayectoria educativa integral de todas y todos los estudiantes exige el trabajo conjunto entre los equipos de los niveles y de las diferentes modalidades como recorrido de aprendizajes en contextos institucionales. Esas travesías no suponen un trayecto lineal, prefigurado, cada una de ellas constituye una experiencia educativa. Es propósito que sus actores sean partícipes y tomen decisiones que los implican y trascienden.

Teniendo en cuenta que la Educación Especial es la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema. Se rige por el principio de inclusión educativa y brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. Se debe garantizar la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona. (Ley de Educación Nacional, art. 42.)

La Educación Especial se concibe como un conjunto de propuestas educativas y recursos de apoyo educativo, especializados y complementarios, orientados a la mejora de las condiciones de enseñanza y aprendizaje para quienes presenten discapacidades.

Por ello las autoridades jurisdiccionales, con el propósito de asegurar el derecho a la educación, la integración escolar y la inserción de las personas con discapacidades, dispondrán las medidas necesarias para:

- a) Posibilitar una trayectoria educativa integral con acceso a saberes tecnológicos, artísticos y culturales.
- b) Contar con personal especializado que trabaje en equipo con docentes de la escuela común.
- c) Asegurar la cobertura de los servicios educativos especiales –transporte, recursos técnicos y materiales para el desarrollo del currículo.
- d) Propiciar alternativas de continuidad para la formación a lo largo de toda la vida.
- e) Garantizar la accesibilidad física de todos los edificios escolares. (Ley de Educación Nacional, art. 44.)
- f) Crear instancias institucionales y técnicas para la orientación de las trayectorias escolares más adecuadas de alumnos/as con discapacidades, en todos los niveles de la enseñanza obligatoria, así como las normas que regirán los procesos de evaluación y certificación escolar.

Esto implica que las condiciones institucionales y curriculares deberán garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación.

Para el análisis de la implementación de las normativas en una escuela de educación especial, se seleccionó la Institución educativa N° 2-024 “Dr. Amadeo Natale”.



Algunos testimonios:

La ex docente: Marisa Iribarra, quien se desempeñara durante los años 1993 al 2017, comenta: "Es una escuela que tiene un mandato fundacional que corresponde a la educación de las personas con discapacidad intelectual. Opino que los conceptos identificados en las orientaciones generales de la educación especial, enmarcadas en la leyes 26206; la ley 26061 y la convención de las personas con discapacidad, de las personas con discapacidad, recién, luego de 12 años de la creación de las mencionadas normativas, se están implementando, ya que, estas definiciones como el derecho a la educación, la obligatoriedad, recientemente, se pueden comprender y llevar a cabo en esta institución, a través de diferentes acciones que se están ejecutando y sostienen el concepto de configuración de apoyo; las mismas consisten en: el acompañamiento de la trayectoria educativa integral de cada persona con discapacidad. La tarea pone el foco en el fortalecimiento de relaciones interinstitucionales educativas y no educativas, por ejemplo, centros de salud, clubes etc.; así se tiende a una educación inclusiva, una educación para cada uno y para todos."

A continuación se presenta un video de la historia de la escuela, contada a los alumnos por la docente jubilada **Mireya Castiglioni**:

[ver video](#)

La actual Directora Profesora: Claudia Ninago comenta, que la escuela actualmente cuenta con aproximadamente, 96 alumnos, que se atienden dentro de la institución, con doce maestros de grado, existen también cuatro docentes de materia especiales: plástica (2 cargos), educación física, música. Se trabaja también con jornada extendida, en jornada extendida también trabaja un docente de teatro, una docente que da laboratorio, otra docente que da música, y un docente que enseña ajedrez, esto resulta de un proyecto muy significativo y lindo para los chicos.

Por otro la institución cuenta con nueve docentes de apoyo a la inclusión y ahí se atiende fuera de la institución a aproximadamente 80 alumnos más, haciendo el trabajo específico que hace el docente de apoyo.

Se posee un comedor que atiende a todos los alumnos que están dentro de la institución, hay algunos casos de trayectorias compartidas, como lo dicta la normativa, es decir el alumno está todo el turno en la escuela del nivel y va en contraturnos a servicios de la escuela especial, que puede ser: servicio de atención temprana o motricidad.

Se cuenta además con los docentes de apoyo con el centro de recursos, que se asesora a las instituciones que lo requieran.

La escuela tiene nueve celadores, de los cuales dos, cumplen la función de serenos de 23 a 7 horas de la mañana. Otra celadora cumple el rol de asistente sanitaria, que es personal encargado de ayudar a la docente en el cambiado de pañales y demás, es decir, ella se encarga de la higiene de los chicos. También hay una celadora cocinera y el resto se encargan de la limpieza y de la colaboración en la cocina cuando es necesario.

Existe además un equipo de orientación, compuesto por un cargo de psicólogo, este es un cargo completo, doce horas de fonoaudiología y cinco horas de trabajadora social. Este es un recurso humano muy importante para la institución porque nos ayudan, nos orientan y nos asesoran respecto a ir resolviendo todas las situaciones que se presentan a diario.

Documentación institucional para su análisis:

En el **proyecto educativo institucional** se enuncian los rasgos históricos: este documento menciona que la escuela N°2-024 “Dr. Amadeo Natale” fue creada el 23 de abril de 1973 y su contrato fundacional indica la atención de alumnos con déficit cognitivos.

En los primeros tiempos, la primera directora de esta escuela Sra. Alba Stocco de Molina, sugirió que la misma llevara el nombre de Irene Roldán, hija de agricultores nativos y docente pionera de la escuela de El Nihuil (como anécdota cuentan que en aquel entonces se utilizaba una camioneta de la empresa “agua y energía” para recoger a los niños de los diversos puestos de zonas montañosas muy inhóspitas de cría de ganado, a fin de que pudieran tener acceso a la educación), además la docente Irene Roldán fue la primera reina departamental y provincial de la vendimia de Mendoza.

Pero... dicha solicitud fue descalificada por el inspector actuante en ese entonces y, meses después llegó una resolución de imposición de nombre de la escuela con el que hoy tiene: “Dr. Amadeo Natale”.

La institución logra su asentamiento definitivo en el local propio en el año 1.999, en la calle Romance 1204 del barrio Bufano de esta ciudad, a tan solo 5 minutos del kilómetro 0 y a 3 km del hospital público. Pero en el barrio hay una sala de primeros auxilios muy completa y a 300 metros del establecimiento escolar.

Tiene como transporte de pasajeros la línea Iselin, cuyo recorrido es cada media hora.

La mayor parte de los alumnos regulares son provenientes de hogares de la ciudad y distritos aledaños, para lo cual se utiliza el servicio público de transporte que financia la DGE con el fin de derribar barreras de accesibilidad a la escuela.



El edificio actual se encuentra ubicado entre las calles Matienzo y Romance, del barrio “Villa Laredo y Buffano”, contexto urbano marginal, cercano al centro de la ciudad de san Rafael.

Se menciona también en el PEI que desde 1989 se comienza a trabajar con un proyecto de integración que devolvió a la educación común y a los grados que correspondía, según su edad cronológica a todos aquellos niños que tenían buen funcionamiento intelectual.

De aquí en adelante la institución conforma una red de contención de los alumnos en riesgo de la educación común, evitando de esta manera el ingreso de los mismos a la educación especial.

La misión y visión explicitadas en el PEI.

Misión: “Posicionados desde el modelo social brindamos una educación en igualdad de oportunidades a personas con discapacidad y/o presunción de la misma, implementando proyectos que promuevan el desarrollo de capacidades, que garanticen trayectorias educativas integrales, continuas y reales para que puedan afrontar las situaciones de la vida”.

Visión: “Nos proponemos una escuela, que dé respuestas a las demandas de nuestros alumnos, favoreciendo al máximo, la inclusión social y educativa de los mismos”.

En el PEI se identifican los siguientes fundamentos filosóficos:

“La meta de la educación en el siglo XXI no es simplemente el dominio del conocimiento. Es el dominio del aprendizaje. El diseño universal del aprendizaje (DUA) ayuda a esta altura del reto de la diversidad, sugiriendo materiales de instrucción flexible,

técnicas y estrategias que den libertad a los educadores para atender y reconocer estas múltiples necesidades.”

Sigue enunciando: “las pautas del DUA están organizadas de acuerdo a tres principios que tratan la representación, la expresión y el compromiso. Para cada una de estas áreas se han destacado pautas que puedan servir de base, para construir las opciones y la flexibilidad que, se considere necesaria, para maximizar las posibilidades de aprendizaje de todos los alumnos.



Foto 1: participación de docentes y alumnos de la escuela en farándula estudiantil.

CONCLUSIÓN

El concepto de personas con discapacidad a lo largo del tiempo ha ido evolucionando. La **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** - que posee en Argentina rango constitucional- reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derecho, capaces de tomar sus propias decisiones, con apoyos (si es necesario), y con derecho a participar en los asuntos que las afecten.

La normativa general al igual que las normas en materia educativa, ha ido a la par de los cambios teóricos.

Por ello se identifica a nivel nacional, jurisdiccional e institucional propuestas de creación de prácticas pedagógicas inclusivas, que eviten todo tipo de discriminación y exclusión.

En la escuela 2-024 se identifican prácticas que favorecen la inclusión, entre las que se pueden mencionar, el proceso de adaptación del currículum, que está intencional y sistemáticamente diseñado para, tratar de satisfacer las diferencias individuales. Se trabaja con un formato de diseño curricular flexible con opciones adaptables a las necesidades individuales.

Se destaca en el trabajo áulico el énfasis otorgado a la comunicación y el lenguaje, en todas sus formas como el habla, la escritura, el dibujo, los gestos, o cualquier otro sistema de comunicación aumentativo alternativo, entendiendo que éste se

forja a través de la interacción social entre la familia, el entorno y la escuela. Claramente se identifican ajustes de propuestas pedagógicas para cada estudiante, desde la primera infancia hasta el egreso de la educación especial.

Se puede evidenciar también el fortalecimiento y la ampliación de redes institucionales en el trabajo con las demás instituciones formales y no formales.

A nivel social, regional se destaca la ampliación de apertura y aceptación de las personas con discapacidad, esto demuestra una notable evolución teórica entre el pasado y la actualidad. Sin embargo, a nivel local queda mucho por hacer en lo relacionado con las representaciones sociales sobre las personas con discapacidad, se identifican concepciones confusas entre: necesidades educativas especiales, confusión entre las definiciones de integración, inclusión, adaptación curricular, etc.

Es necesario aclarar estos conceptos a toda la sociedad para que puedan comprenderlos en profundidad y actuar de manera correcta con las personas con discapacidad.

Repito, esto es una primera aproximación a esta temática que deja muchos más interrogantes que los que cierra y, que abre nuevas preguntas para seguir trabajando, por ejemplo:

¿Son suficientes los recursos que se encuentran en las instituciones educativas para realizar la tarea cotidiana entre estos estudiantes y sus docentes?

¿Están los docentes lo necesariamente capacitados para prácticas pedagógicas inclusivas y de calidad?

¿Los equipos directivos son verdaderos asesores pedagógicos para este tipo de prácticas inclusivas?

BIBLIOGRAFÍA:

- Ministerio de Educación de la Nación. Educación Especial, una modalidad del sistema educativo en Argentina. (2009).
- Constitución Nacional.
- Ley Nacional N° 26.206.
- Ley Nacional N° 26.061 .
- Baquero, Ricardo “La educabilidad bajo sospecha”.
- Terigi, Flavia, (1997). Aporte para el debate curricular. El curriculum en las políticas curriculares. Novedades educativas, año 9, N° 78.
- Testimonios de docente Jubilada: Mireya Castiglioni, Marisa Iribara y Directora actual: prof. Claudia Ninago.
- Proyecto Educativo Institucional.